



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 162/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 100/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) TALLERES SARTI, S.A. DE C.V. (SADFI: 304) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 19-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 262/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1916-TALLER OBRA DE BANCO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	4.25813	CORTINA DE DUELA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE 7.25 X 5.50 MTS	6,390.00000	12,780.00000
				EL TRABAJO CONSTA EN:		
				SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO		
				DE 2 PUERTA CORTINA DE DUELA GALVANIZADA DE CALIBRE 20,		
				ROLLO POR DENTRO; DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.25 METROS		
				DE ALTURA POR 5.50 METROS DE ANCHO; LA CORTINA DEBE SER		
				ACCIONADA ELECTRICAMENTE A TRAVEZ DE UN MOTOR Y		
				MANUALMENTE A TRAVEZ DE UNA CADENA.		
				LOS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CORTINA DEBERAN		
				TENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		
				LA GUIA DE PARSHE DEBERA TENER 3/32" DE ESPESOR, 10 CM.		
				DE PROFUNDIDAD Y 3 CM DE ABERTURA; LA BOTONERA DE		
				CONTROL DEBERA SER TRIPLE, ES DECIR, UN BOTON PARA SUBIR,		
				UNO PARA BAJAR Y UNO PARA PARAR. EL MOTOR ELECTRICO		
				DEBERA SER TRIFASICO A 240 V. A.C Y 2 HP; EL MOTOR DEBERA		
				TRAER SU PROTECCION TERMICA Y SU CONTACTOR ELECTRICO		
				PARA SU ACCIONAMIENTO.		
				NOTA: EL TIEMPO DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEBERA		
				SER DE 1 AÑO.		

Sub Total US\$	12,780.00
IVA US\$	1,661.40
Total US\$	14,441.40

CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 21-Jul-2017